

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 74.546/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Pamela Anabel DIDEK, mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

Que el Reglamento de Alumnos aprobado por Ordenanza Nro.188-CS-UNPA establece en su Artículo 19° como requisito de inscripción a las carreras que imparte, entre otros, la presentación de una copia legalizada del Certificado de Estudios Medio, Secundario o Polimodal completo expedido por instituciones reconocidas por la Nación o las provincias;

Que asimismo la norma prevé que podrá registrarse dicha inscripción aun cuando faltare esa certificación, habilitando a los alumnos a cursar asignaturas de la carrera de pregrado o grado en la que se hayan inscripto, pero inhabilitándolos a rendir exámenes finales hasta que cumplieren lo referido en el párrafo anterior;

Que en el Artículo 26° se estipula como fecha límite para su presentación el 30 de septiembre del año de ingreso, facultando al Consejo de Unidad a extender ese plazo en caso de mediar situaciones especiales que ese mismo régimen enuncia;

QUE la solicitud de prórroga no ha sido presentada en tiempo y forma;

QUE la estudiante DIDEK adeuda espacios curriculares;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no hacer lugar a la solicitud de prórroga presentada por la alumna Pamela Anabel DIDEK;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR, a la solicitud de prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios, interpuesta por la alumna Pamela Anabel DIDEK (DNI N° 39.205.065), por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

606/18